

**EL TRATAMIENTO A LA NOTICIA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO A LA MUJER EN
LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ECUADOR. SU RESPONSABILIDAD SOCIAL.**

**TREATMENT FOR NEWS ON GENDER VIOLENCE WOMEN IN THE MEDIA IN
ECUADOR. SOCIAL RESPONSIBILITY.**

Odalys Marrero Sánchez, MSc.

Doctoranda en Comunicación (España). Máster en Ciencias de la Comunicación. Docente titular de la Facultad de Marketing y Comunicación en la Universidad Tecnológica ECOTEC, Ecuador.
omarrero@ecotec.edu.ec

María del Carmen Lasso de la Vega, PhD.

Doctora en Comunicación (España). Directora del Programa Doctoral de Comunicación y docente de la Facultad de Comunicación en la Universidad de Cádiz, España.
carmen.lasso@uca.es

ARTÍCULO DE REFLEXIÓN

Recibido: 6 de julio de 2016.

Aceptado: 24 de agosto de 2016.

RESUMEN

Uno de los temas reiterados y polémicos en el mundo cuando se habla de violencia hacia la mujer, es el papel que cumplen los medios de comunicación de masas en el modo en que cubren la noticia. Los medios de comunicación constituyen una herramienta valiosa para denunciar estas agresiones, a la vez que son la tribuna desde la cual se puede concienciar a la ciudadanía de un delito que atenta contra un derecho pleno de los derechos humanos. En tal sentido, dentro de su función educativa, los medios de comunicación tienen la responsabilidad social de reflejar y transmitir los valores culturales de las distintas generaciones, pues esta es la forma inmediata en que la comunidad se conozca a sí misma, asuma sus raíces, su pasado, sus orígenes y creencias, en fin, se identifique con su identidad. Además, que pueden influir y modelar ciertas conductas en los miembros de una sociedad. En la mayoría de los casos, el tratamiento que se le da a la noticia cuando sucede un femicidio no es el más adecuado, minimizando este, y casi siempre enjuiciando a la

mujer, aspecto que tiene que ver con el papel de sumisión al que ha sido relegada durante siglos. Este artículo intenta reflexionar acerca del tratamiento de la noticia en los medios de comunicación sobre la violencia contra la mujer, así como la responsabilidad social que deben asumir éstos no solo en la transmisión de información sino en el fomento de la educación y valores a la ciudadanía. La investigación de alcance descriptivo se realizó en el contexto ecuatoriano para lo cual se tomaron datos estadísticos que reflejan el tratamiento a la noticia sobre la violencia a la mujer.

Palabras clave: medios de comunicación, tratamiento de la noticia, violencia contra la mujer, responsabilidad social de los medios de comunicación.

ABSTRACT

One of the recurrent and controversial issues when it comes to violence against women, is the role the mass media in the way they cover the news. They are a valuable tool to denounce these attacks, while they are the platform from which to educate the public of a crime that threatens a full right of human rights. In this regard, within its educational role, the media have a social responsibility to reflect and transmit cultural values of different generations, for this is the immediate way the community knows itself, assume its roots, its past, its origins and beliefs, finally, identify with their identity. In addition, they can influence and shape certain behaviors in the members of a society. In most cases, the treatment given to the news when it happens femicide is not the right fit, minimizing it, and almost always prosecute women, something that has to do with the role of submission to which it has It has been neglected for centuries. This article attempts to reflect on the treatment of the news media on violence against women and the social responsibility that they bear them not only in the transmission of information but in promoting education and values to citizenship. The research was conducted descriptive scope in the Ecuadorian context for which statistical data reflecting treatment to the news about violence to women were taken.

Keywords: medios de comunicación, tratamiento de la noticia, violencia contra la mujer, responsabilidad social de los medios de comunicación.

INTRODUCCIÓN

En la sociedad actual los medios de comunicación tienen un enorme poder. Son industrias mediáticas que actúan en un mercado cada vez más y más monopolístico y globalizado. Los medios audiovisuales, entran diariamente en los hogares, condicionando en profundidad la manera de ver el mundo tanto personal como colectivamente. Gran parte de

la ciudadanía, con independencia de la edad, pasa varias horas al día viendo la televisión, transformando esta actividad en una más del conjunto de las actividades diarias. Aún más potente resulta la revolución que ha tenido y sigue teniendo internet.

Los medios de comunicación tienen una gran relevancia en la construcción de la imagen del mundo que elabora cada persona y que se construye a nivel del imaginario colectivo. En consecuencia, resulta central analizar cómo los medios de comunicación representan a las mujeres y los hombres y cómo producen y reproducen las relaciones de género. La revolución en marcha en las comunicaciones mundiales y la introducción de nuevas tecnologías de la información pueden constituir un elemento clave para el avance de las mujeres y la igualdad de género.

La noticia, según Martini (2000) es la divulgación de un suceso (definición que abarca a todo tipo de noticias), y en muchos manuales sobre teoría del periodismo aparece como la construcción de lo que sucedió, y por lo general asociada a la práctica de la noticia de veinticuatro horas propia de la prensa gráfica.

Cuando se trata de una noticia sobre violación de género hacia la mujer, el periodista debe abordarla de forma adecuada, de ahí se derivan una serie de responsabilidades relacionadas con su formación, habilidad y experiencia, que son fundamentales a la hora de transmitir la información.

El *siguiente artículo tiene como propósito reflexionar* acerca del tratamiento de la noticia sobre violencia de género a la mujer en los medios de comunicación.

REVISIÓN TEÓRICA

La noticia y la responsabilidad social de los medios de comunicación.

Escudero define la noticia como "la particular construcción del discurso de la información que narra eventos factuales generalmente públicos" (1996, p. 73). Como "imagen del presente social (Gomis, 1991, p. 11), es el relato de un suceso que implica o afecta a individuos de la sociedad. Van Dijk le agrega la marca de "categoría ambigua", y la explica como "la nueva información tal como la proporcionan los medios y tal como la expresan los informes periodísticos" (1990, p.17).

“Los medios nos ofrecen el presente social. Sin ellos, el presente social resultaría pobre y encogido, sería apenas el de la familia, la vecindad más inmediata, el medio de trabajo. Gracias a los medios, vivimos en el mundo y sabemos lo que está pasando un poco en todas partes”. (Gomis, 1991, p. 14)

Esta realidad social es percibida por los medios de comunicación a través de mensajes diversos; los que decodifica, elabora y transforma y, finalmente emite nuevos mensajes. Aquí no termina la labor de los medios de comunicación, ya que no solo tienen el deber de informar una noticia, sino además abordarla desde una perspectiva responsable y de compromiso social.

Por primera vez, en 1947 en Estados Unidos, se comenzó a hablar de la Responsabilidad Social de los medios de comunicación. Una comisión de profesionales de distintas ramas: educadores, científicos políticos, economistas, teóricos de la comunicación, filósofos y abogados presidida por Robert Hutchins se reunieron para examinar los peligros que acechaban la libertad de prensa en el país. Surge así la *Teoría de la Responsabilidad Social*, la cual no solo describe los problemas existentes entre la prensa y la sociedad, sino también explica sus causas y delega en la prensa la responsabilidad frente a la sociedad de llevar a cabo la comunicación de masas y de no cumplir con este encargo, el público y el gobierno deberán vigilar por su cumplimiento. Entre las medidas, se propone que los medios deberán tener en cuenta el público al que transmiten información.

A pesar que este documento fue elaborado hace muchos años, aún sigue vigente la necesidad de que los medios de comunicación televisivos, radiales o de prensa escrita cuando emitan una noticia deban hacerlo con total veracidad y transparencia, evitando el sensacionalismo y la especulación; con un lenguaje acorde al género periodístico que se utilice, pero que explique un acontecimiento de la forma más precisa y clara posible. Un buen profesional del periodismo debe entender que el estilo periodístico se pule con mucho trabajo y con un conocimiento profundo del lenguaje: de la gramática, de la ortografía, de la sintaxis, del léxico. El uso de frases vulgares se descarta en el periodismo. Otro aspecto a tener en cuenta es el hecho de profundizar en la investigación de un tema que se conoce poco o nada para poder referirse con profesionalidad al respecto. De este modo se podrá ejercer un periodismo socialmente responsable.

Antecedentes en Ecuador sobre la violencia de género.

Hasta los años 90 en América Latina y el Caribe, la violencia contra las mujeres, se conocía poco y el estado no verificaba el delito, hasta el punto de desconocer la dimensión del problema, asumiendo que éste ocurría de forma aislada, y no se consideraba un problema social y de política pública. La violencia de género hacia las mujeres, se observaba tanto en el ámbito legislativo, en el ejecutivo y en el judicial, y en otros sectores de la sociedad.

Ecuador no era la excepción, y la mujer que sufría violencia por parte de su pareja no podía denunciarla y menos aún exigir sanción para el agresor, ya que una disposición del Código de Procedimiento Penal prohibía la denuncia entre cónyuges o entre ascendientes o descendientes, quienes suelen ser testigos de los episodios violentos en el ámbito familiar. Es a final de los ochenta cuando el estado comienza a hablar de la violencia contra las mujeres en el escenario público, como resultado de las acciones del movimiento de mujeres para llamar la atención sobre este hecho, y de la divulgación de los resultados de las primeras investigaciones y estudios realizados por organizaciones de la sociedad civil, que mostraban la magnitud y la gravedad del problema.

Desde el ámbito internacional se han movilizado los estados en varias actividades para implementar políticas que contribuyan a la eliminación de la violencia hacia la mujer, entre ellas se cita: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres - CEDAW (1981), Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de Belém do Pará (1995), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).

Sobre el marco legal en Ecuador; la Constitución de la República (2008) en su artículo 11 establece que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades y dice "Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural... ni por cualquier otra distinción personal o colectiva. También en el artículo 66 numeral 3 expresa que "el derecho a la integridad personal incluye la integridad física, psíquica, moral y sexual de las personas, así como, una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, donde el estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en de desventaja o vulnerabilidad".

La Ley Orgánica de Comunicación en cuanto a la norma deontológica en su artículo 10 expresa que todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicacional deberán considerar las normas mínimas, para difundir información y opiniones, aquellas referidas a la dignidad humana; respetar la honra y la reputación de las personas; Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios; y, Respetar la intimidad personal y familiar. En cuanto al ejercicio profesional considera evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros

eventos similares; Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias; Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan.

Por su parte, el Código Orgánico Integral Penal tipifica en su artículo 141 al femicidio y cita “la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, de muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años”. (COIP, 2014, p. 57)

A pesar de lo indicado por la ley, la privación de libertad de un individuo por cometer este delito no es suficiente; por lo que, hay que entender la violencia hacia la mujer como un problema social que es “una condición que afecta a un número significativamente considerable de personas, de un modo considerado inconveniente y que según se cree debe corregirse mediante la acción social colectiva” (Horton, 1995, p. 3). A pesar de que la violencia a la mujer es considerada un problema social, la sociedad ecuatoriana no tiene una visión clara acerca de las oportunidades que deben tener todas las personas, independientemente de su raza y sexo. No se aprecia una conciencia colectiva en los ciudadanos acerca de la magnitud del problema, evidenciándose en muchos de los sucesos sobre violencia a la mujer, que, hasta las mujeres no muestran una actitud solidaria y crítica ante este mal tan nocivo que ha arrancado tantas vidas en el país. En fin, los malos tratos hacia la mujer nos conciernen a todos y a todas, no es un asunto privado, ni doméstico, ni un suceso accidental.

Po otra parte, Suárez, 1989, p. 2) considera que “una cuestión social se caracteriza por capturar la atención de la población; tienen prensa y es noticia; generando preocupación pública y controversia, a veces lleva a la acción colectiva”.

En este sentido, los medios podrían mostrar la importancia de este problema social sobre la violencia a la mujer emitiendo una noticia responsable y comprometida con la realidad, contribuyendo con la erradicación de comportamientos indeseables que afecten la salud física, mental y psicológica de la mujer.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se realizó en Ecuador. Para la cual se empleó un enfoque mixto, cuantitativo. Se enmarca dentro del alcance de investigación descriptiva y transeccional, no experimental (Sampieri et al., 2010). Es descriptiva, porque analiza en (5) muestras de noticias de la prensa escrita, en los periódicos *Extra* y *El comercio* cómo se manifiesta el lenguaje utilizado en la noticia acerca del femicidio. Es transeccional porque se recopilaron

los datos empíricos en una sola vez. Es decir, en una fecha y año seleccionado por los investigadores.

Como se observa en las ilustraciones de periódicos aportados a la investigación, predomina el Diario "Extra". Su selección se debió, por ser un medio de comunicación que se ha caracterizado por años en difundir información con contenidos amarillistas, fue el primer medio de comunicación que incursionó en éste tipo de periodismo, con una tirada de aproximadamente 115,960 ejemplares, considerado el diario de mayor circulación. (Ver figura 5). El Diario atrae a las personas por su portada con colores llamativos y los titulares tienen doble sentido.

En Ecuador existen 7 canales de televisión; de ellos 6 son privados: UNO; RTS; ECUAVISA; TA; GAMA y TC; EC TV (canal público) y en todos predomina la transmisión noticias negativas que, aunque son una realidad en la sociedad, se deberían también transmitir noticias positivas que ocurren; así como, educar con mensajes a la sociedad sobre temas de derechos de la mujer en la sociedad; la maternidad; la educación; entre otros temas.

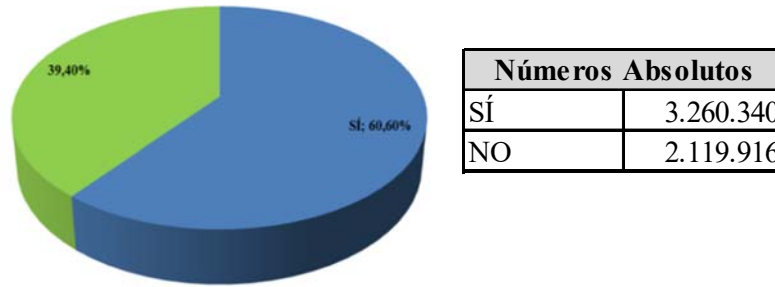
Para el análisis cuantitativo, se tomaron como referencia los resultados de la encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Censos Ecuatorianos (INEC, 2011); que analizaron las preguntas acerca de la proporción de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género por parte de cualquier persona; porcentaje de mujeres que han sufrido violencia de género por parte de cualquier persona y en cualquier ámbito, según tipo de agresión; Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia de género de cualquier persona, por discapacidad y tipo de agresión psicológico, físico, sexual y patrimonial.

El análisis cualitativo de la prensa escrita se realizó mediante la búsqueda de información sobre la violencia de género; referencias bibliográficas, así como, el uso del lenguaje valorativo, prejuicioso, tópico en la noticia. Se verificó a través del análisis de contenido de noticias y actualidades, rescatado de la página web del Diario "El Extra" <http://www.extra.ec/>.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de Ecuador en el año 2011.

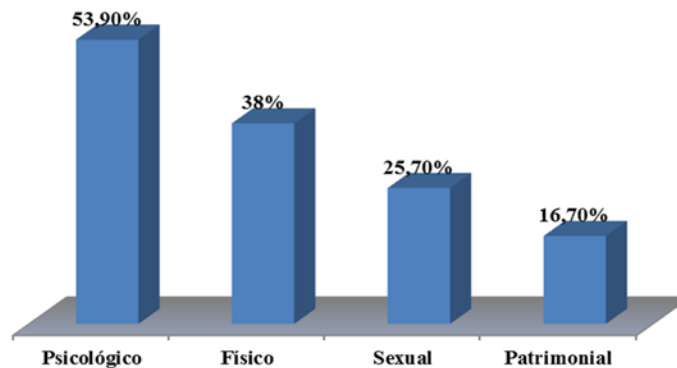
Figura 1: Proporción de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género por parte de cualquier persona, en Ecuador.



Fuente: INEC (2011). Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres.

El gráfico reafirma la problemática existente sobre a violencia de género hacia la mujer, donde 6 de cada 10 mujeres mayores a 15 años, mencionaron haber recibido algún tipo de abuso de género, tanto de personas extrañas o conocidas, y en los diferentes estratos sociales.

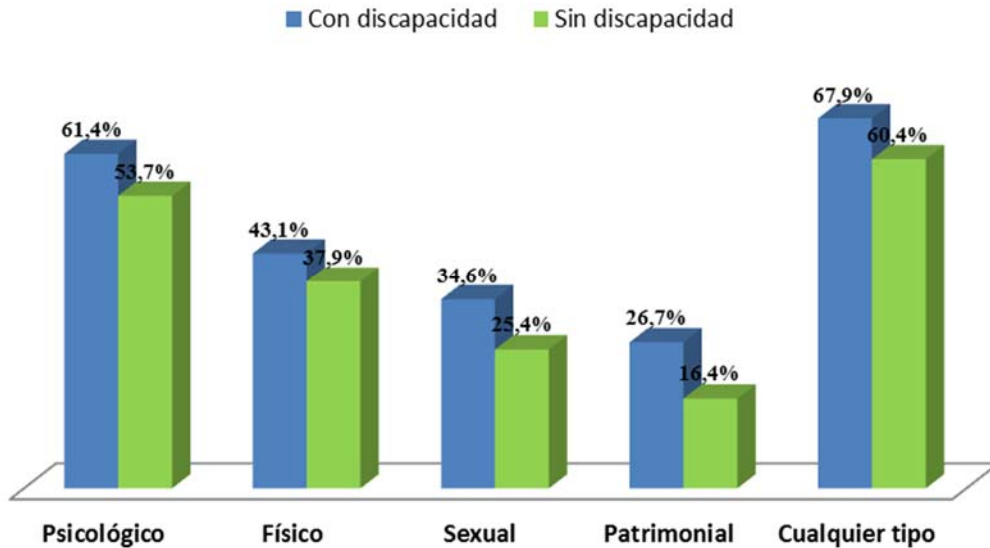
Figura 2: Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia de género por parte de cualquier persona y en cualquier ámbito, según tipo de agresión.



Fuente: INEC (2011). Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres.

En la encuesta mencionada se concluyen cuatro tipos de violencia o abuso en contra de la mujer, donde se aprecia que la más frecuente es el daño psicológico con el 53,9%; seguido del abuso físico con el 38,0%; el abuso sexual con el 25,7%; y finalmente el patrimonial con 16. 70%.

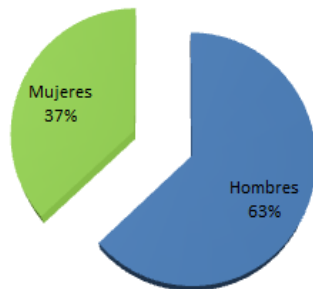
Figura 3: Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia de género de cualquier persona por discapacidad y tipo de agresión.



Fuente: INEC (2011). Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres.

Es muy importante considerar que la violencia en contra de la mujer puede aumentar en mayor o menor proporción si se consideran algunos factores críticos como la discapacidad; por esta razón se aprecia un abuso discriminatorio mucho mayor hacia las mujeres con algún tipo de limitación física, convirtiéndose en blanco fácil para el abuso de género, por su restricción para poder defenderse.

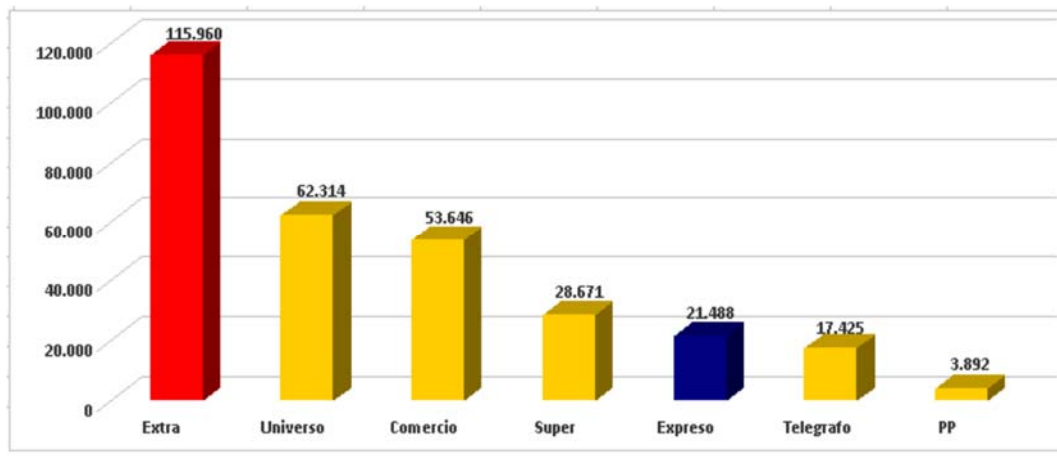
Figura 4: Población Económicamente Activa en el Ecuador (PEA), por género.



Género	PEA	PEA %
Hombres	3,850,417	63%
Mujeres	2,242,746	37%
	6,093,163	

Fuente: INEC (2011). Resultados del censo 2010 de población y vivienda en el Ecuador.

Figura 5: Circulación diaria promedio.



Fuente: Cifras de ejemplares puestos en circulación, declarados por los medios impresos.

CONCLUSIONES

Los medios de comunicación deben utilizar en la noticia un lenguaje únicamente informativo y una buena dosis de sensibilidad hacia las víctimas. Evitar el lenguaje violento, pues éste resta importancia a las razones de la agresión.

Construir estándares de calidad de contenidos desde los derechos y principios. Hacer cumplir la Ley Orgánica de Comunicación, pues aún se evidencia un déficit de producción nacional con contenidos de contenidos de calidad que fomenten el respeto a la igualdad y el derecho pleno a la mujer.

Los medios de comunicación deben tener en cuenta la formación permanente de sus profesionales (periodistas, reporteros) que brindan la noticia acerca de la violencia de género para que puedan informar y hacer una reflexión debida de ésta.

Los medios de comunicación además de dar una noticia de malos tratos a la mujer, están en el deber de ofrecer otras aportaciones eficaces para enfrentar el problema tales como: seguimiento detallado de casos, iniciativas novedosas, sentencias ejemplares, seguimiento judicial de un agresor, entre otras.

Ampliar la representación de las mujeres en los medios de comunicación con imágenes positivas que reflejen la genuina realidad. Pues en lo profesional las mujeres representan el (52.6%) en nivel de enseñanza superior y/o postgrado con respecto a los hombres con un (47.4%) según INEC, (2010); hay mujeres juezas, ingenieras, transportistas, agricultoras, ministras, y eso debe reflejarse también en la imagen que de la mujer transmiten los medios de comunicación.

Los medios de comunicación al brindar una noticia deben evitar aquellos datos que dirijan la atención hacia aspectos secundarios o menos importantes de la información como las condiciones étnicas, culturales o laborales de quienes protagonizan los hechos que ayudan a configurar y en ocasiones a deformar el hecho noticiable. Es importante reconocer que los malos tratos hacia la mujer existen en todas las clases sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cedaw (2010). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Recuperado en:

http://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf

Consejo de la Judicatura. Conoce tus derechos (s,f). Recuperado en

<http://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/conoce-tus-derechos.pdf>

Constitución de la República del Ecuador, (2008)

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995). Recuperado en:

www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf

Escudero, L. (1996). Malvina, el gran relato. Gedisa. Barcelona.

Extra (2015). Informe Anual de Rendición de Cuentas. Recuperado en:

Garita, A. I. (2011). La regulación del delito de Femicidio/Feminicidio en América Latina y el Caribe. Recuperado en:

http://www.un.org/es/women/endviolence/pdf/reg_del_femicidio.pdf

Gomis, L (1991). Teoría del periodismo. Cómo se forma el presente. Ed. Piados. Barcelona.

Hutchins, R. (1947). Commission on Freedom of the Press: A Free and Responsible Press [Prólogo]. Chicago: University of Chicago Press. Recuperado en

http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/hutchins_lecaros.pdf

INEC (2011). La violencia de género contra la mujer en Ecuador. (2014). Análisis de los resultados de la Encuesta Familiar sobre relaciones familiares y Violencia de Género contra las Mujeres Recuperado en:

http://www.unicef.org/ecuador/Violencia_de_Gnero.pdf

Ley Orgánica de Comunicación (2013. Recuperado en:

<http://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/LeyDeComunicacion-espaniol.pdf>

Martini, S. (2000). Periodismo, noticia y noticiabilidad, Norma, Buenos Aires.

Van Dijk, T. (1990). La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información. Paidós. Barcelona.

Suárez, F. (1989). Problemas sociales y problemas de programas sociales masivos. *Costa Rica. CIDES/OEA*: recuperado en:

<http://archivo.cepal.org/pdfs/1989/S8900328.pdf>

Anexo.

Mujer y violencia de género. Noticias en los medios en Ecuador.

Diario El Comercio, 17 de Mayo de 20

Una mujer fue asesinada con una tabla de cocina en Quito

Ninfa Dolores Reinoso, de 56 años, fue **asesinada** este lunes 16 de mayo, en el interior de su casa, en el sector de **Guamaní**, en el sur de **Quito**.

La hija de la **víctima** fue quien descubrió el **cadáver** tendido en la cocina de un inmueble de dos pisos. Sus gritos y estado de consternación ocasionaron que la **mujer** se desmayara en varias ocasiones y que tuviera que ser asistida por sus vecinos.

El sospechoso del crimen es la **expareja sentimental** de Reinoso, quien habría huido de la escena. Por eso, los agentes investigadores establecieron un **operativo de búsqueda** y el caso se maneja como un posible **femicidio**.

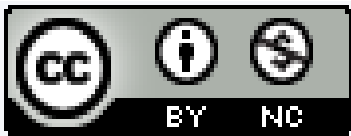
En el país, 18 casos de **femicidio** han llegado a sentencia en más de dos años, tras la aplicación del **Código Orgánico Integral Penal**.

Según agentes de la **Dirección de Delitos Contra la Vida**, Dinased, el **asesinato** ocurrió a las 08:00 de este lunes. El arma homicida habría sido una tabla de madera para picar que se halló cerca del cuerpo y con rastros de sangre.

Análisis crítico

Formas de violencia que aparece en la noticia: Utilización de un lenguaje violento modifica las razones de la agresión “mujer asesinada con una tabla de cocina” dirigen la atención a aspectos secundarios, incongruentes con los motivos reales de la agresión.

Licencia Creative Commons



Revista Científica ECOCIENCIA está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).